

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de mayo de 2024, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024.**

En Ólvega, a 9 de mayo de 2024, siendo las 15:15 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º LICENCIA DE SEGREGACIÓN.**- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Señalización y Conservación Castilla, S.L.

Finca matriz: Parcela de 2.577,30 metros cuadrados, situada en la avenida de Ágreda, nº 27, con referencia catastral 4567809WM8246N0001EU.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

- 1) Parcela de 618,07 metros cuadrados.
- 2) Queda como resto de finca matriz una porción de 1.959,23 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.**-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes



obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Telefónica de España, S.A.U. para la ejecución de canalizaciones telefónicas con emplazamiento en la calle Castilla y León y avenida de Zamora, debiendo observarse las siguientes prescripciones:

\* Los pavimentos deberán quedar debidamente restaurados con los mismos materiales existentes en la actualidad.

\* Deberá constituirse aval bancario u otro medio de afianzamiento, por importe de 1.000,00 euros, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la inexistencia de desperfectos en las vías públicas como resultado de la ejecución de las obras, por un período de dos años desde la fecha de finalización de las mismas.

- A D. José Antonio Calvo Ortiz, para supresión de barreras arquitectónicas y reforma de edificio para instalación de elevador, con emplazamiento en calle Antonio Machado, nº 15.

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión, con objeto de dotar de suministro eléctrico al inmueble situado en la calle El Paso, nº 14 C.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Jesús Javier Hernández Modrego, relativa a obras menores en la finca rústica 721 del polígono 6, paraje "El Arenal". (Vallado de parcela).

- D<sup>a</sup> María Estrella Jiménez García, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Los Mártires, nº 15-17-19. (Retejado de cubierta).

**4º.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL.**- A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble situado en el paraje "La Abejera", con referencia catastral 42219B005105930000BA, que no tiene en este momento ningún uso específico.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido para la instalación de una estación base de telefonía móvil necesaria para el correcto funcionamiento de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Visto el expediente tramitado, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico,



Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a American Tower España, S.L.U., por un precio de 3.800,00 euros anuales, más I.V.A.

**SEGUNDO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**TERCERO.** Notificar a American Tower España, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

#### **5º.- ADJUDICACIÓN OBRA AMPLIACIÓN REDES EN LA CALLE EL PASO.-**

A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de ampliación de redes en la calle El Paso, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por la necesidad de proceder a la ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento en la calle El Paso debido a la construcción de nuevas viviendas en la zona.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000 euros, siendo el importe de la obra 38.193,91 euros.

La mencionada obra supone una actuación puntual para ampliar las redes de distribución y saneamiento en una calle donde se están construyendo nuevas viviendas, gozando de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

**TERCERO.** Contratar con Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U. los trabajos de ampliación de redes en la calle El Paso, por



importe de 38.193,91 euros, más 8.020,72 euros de I.V.A., lo que totaliza 46.214,63 euros.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**6º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Vista la certificación nº 1 de la obra plurianual denominada "Instalaciones deportivas", (Nº 171 del Plan Diputación 2023 y 169 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 14.850,00 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 7.425,00 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 9/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 160.351,69 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.-** Vista la certificación nº 2 de la obra plurianual denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 169 del Plan Diputación 2023 y 167 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 29.601,91 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 11.000,89 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.-**



Vista la certificación nº 3 de la obra plurianual denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 169 del Plan Diputación 2023 y 167 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 50.941,46 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 18.934,94 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.**- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
7084 LTX	Julián Ángel Iruretagoyena Iturbe

**PRESTACIONES SANITARIAS.**- Vistos los justificantes aportados por la funcionaria de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María Rosario Gonzalo Celorrio y por la empleada, D<sup>a</sup> Piedad Lacueva Lasheras, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 22,00 y 36,30 euros respectivamente a las solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ORQUESTAS FIESTAS DEL CRISTO.**- Dada la necesidad de contratar las actuaciones musicales de las Fiestas del Cristo 2024, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la prestación de servicios por parte de un representante de orquestas musicales para su actuación en las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2024, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 76.230,00 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- Animatik Producciones, S.L.
- Promociones Musicales y Artísticas Tudela, S.L.



– Programaciones Artísticas Garijo, S.L.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D<sup>a</sup> María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**OCTAVO.** Designar a los miembros de la comisión negociadora:

– D. José Ángel Barranco Nicolás, Técnico.

– D. Francisco José Lamata Gómez, Director de la Banda Municipal de Música.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 15:55 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

